

DECRETO N° 1665

LA REINA, 04 SEP 2015

**VISTOS:** Carta sin fecha de doña Ivone Chihuaillan Vera, que solicita autorización para realizar evento a beneficio, con consumo de bebidas alcohólicas; correo electrónico de fecha 3 de Septiembre de 2015, del Director Ejecutivo de la Corporación de Deportes y Recreación de La Reina; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :  
=====

1. **AUTORIZASE** a doña IVONE CHIHUAILLAN VERA, RUT [REDACTED], para realizar evento con expendio de bebidas alcohólicas, en la sede de la Asociación de Fútbol de La Reina, ubicada en Talinay N° 9105, el día 5 de Septiembre de 2015, en horario de 19:00 a 02:00 de la madrugada.



2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Se deberá cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas los derechos municipales correspondientes, indicados en la Ordenanza sobre cobro de Derechos en subtítulo V, Artículo Duodécimo, punto N° 16, que indica 1.5 UTM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

